

República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

LPN-CNBS-008-2024

“ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”

CIRCULAR ACLARATORIA No.2

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) comunica que, en atención a consultas realizadas por participantes registrados en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-008-2024 denominada **“ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES DE CIBERSEGURIDAD PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo segundo, se hace la siguiente aclaración:

Consulta No.1

“Sección II: Datos de la Licitación

C. Preparación de las Ofertas

Documentación Técnica

q) Conforme a la IAO 19.1 (a) Se requiere Autorización del Fabricante según formato de la Sección IV. Formularios de Oferta

Consulta: Este tipo de cartas de Autorización del Fabricante son extendidas con firma digital ya que los representantes autorizados para firmar por parte del fabricante se encuentran constantemente en diferentes ubicaciones, agradecemos confirmar que son aceptadas bajo esa modalidad siempre apegados al formato solicitado por la CNBS en la sección IV Formularios de la Oferta, y que no requerirán de apostilla y/o auténtica ya que no son firmas en documentos físicos.”

R/= De conformidad al **Artículo 27.- Reconocimiento de Firmas Electrónicas y Certificados Extranjeros** de la **Ley Sobre Firmas Electrónicas (Decreto Legislativo No.149-2013)**, reformada mediante Decreto Legislativo No.33-2020 contentivo de la **Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19**: “Toda firma electrónica creada o utilizada fuera de la República de Honduras producirá los mismos efectos jurídicos que una firma creada o utilizada en Honduras, si presenta un grado de fiabilidad equivalente. Los certificados de firmas electrónicas emitidos por Autoridades o Entidades de Certificación extranjeras producirán los mismos efectos jurídicos que un certificado expedido por Autoridades Certificadoras nacionales, *siempre y cuando tales certificados presenten un grado de fiabilidad en cuanto a la regularidad de los detalles de este, así como su validez y vigencia*. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las partes pueden acordar la utilización de determinados tipos de firma

electrónicas o certificados. *Ese acuerdo será suficiente a los efectos del reconocimiento transfronterizo, siempre que el mismo sea válido y eficaz de conformidad con la Ley y no se requerirá formalidad alguna para su reconocimiento. Tanto las firmas electrónicas como los certificados electrónicos extranjeros serán válidos, siempre que sean emitidos por una autoridad certificadora confiable y debidamente reconocida a nivel internacional que cumpla con lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo...*”.

En aplicación a la precitada normativa, no es necesario apostillar o autenticar las firmas electrónicas para el requisito de Autorización del Fabricante siempre y cuando venga acompañado de un cruce de notas o correos electrónicos de solicitud del oferente al fabricante y respuesta del fabricante al oferente. Asimismo, el contenido del documento extendido por el fabricante debe ser conforme al formato que consta en la página 66 de la Sección IV. Formularios de la Oferta, del documento base.

Consulta No.2

“¿Cuál es la cantidad de Instancias por Bases de Datos?”

R/= Ver respuesta en columna “**No. Instancias Motor BD**”, del cuadro siguiente.

No	Nombre	Sistema Operativo	Cores Asignados	Alta Disponibilidad	Edición SQL	Versión SQL	No. Instancias Motor BD
1	Servidor1-1	Microsoft Windows Server 2019 Standard	4	Si	Standard Edition (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	Tres (3)
	Servidor1-2	Microsoft Windows Server 2019 Standard	4	Si	Standard Edition (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	
2	Servidor2-1	Microsoft Windows Server 2019 Standard	8	Si	Enterprise Edition: Core-based Licensing (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	Dos (2)
	Servidor2-2	Microsoft Windows Server 2019 Standard	8	Si	Enterprise Edition: Core-based Licensing (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	
3	Servidor3-1	Microsoft Windows Server 2019 Standard	4	Si	Standard Edition (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	Uno (1)
	Servidor3-2	Microsoft Windows Server 2019 Standard	4	Si	Standard Edition (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	
4	Servidor4-1	Microsoft Windows Server 2019 Standard	4	Si	Enterprise Edition: Core-based	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	

	Servidor4-2	Microsoft Windows Server 2019 Standard	4	Si	Licensing (64-bit) Enterprise Edition: Core-based Licensing (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	Uno (1)
	Servidor5-1	Microsoft Windows Server 2019 Standard	8	Si	Standard Edition (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	Dos (2)
5	Servidor5-2	Microsoft Windows Server 2019 Standard	8	Si	Standard Edition (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	
	6	Servidor6-1	Microsoft Windows Server 2019 Standard	8	Si	Enterprise Edition: Core-based Licensing (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2
Servidor6-2		Microsoft Windows Server 2019 Standard	8	Si	Enterprise Edition: Core-based Licensing (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	
7	Servidor7-1	Microsoft Windows Server 2019 Standard	4	Si	Enterprise Edition: Core-based Licensing (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	Uno (1)
	Servidor7-2	Microsoft Windows Server 2019 Standard	4	Si	Enterprise Edition: Core-based Licensing (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	
8	Servidor8-1	Microsoft Windows Server 2019 Standard	8	Si	Enterprise Edition: Core-based Licensing (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	Uno (1)
	Servidor8-2	Microsoft Windows Server 2019 Standard	8	Si	Enterprise Edition: Core-based Licensing (64-bit)	Microsoft SQL Server 2019 – 15.0.4360.2	

Consulta No.3

“Sobre la capacidad de auditoría continua del uso de la información restringida, ¿Qué información es restringida y cuál es la expectativa de monitoreo del DAM?”

R/= Deberá entenderse información restringida como sinónimo de información sensible. Note que en la característica 14 del Lote 4 se requiere: “*La solución debe tener la capacidad de descubrir y clasificar información sensible dentro de las tablas de bases de datos de acuerdo con las políticas de negocio.*”

En cuanto a la expectativa de monitoreo del DAM está definido en todas las Características descritas en el Lote 4 de las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.

Consulta No.4

“¿Desean la integración de una solución de DLP con el DAM? O ¿que el DAM tenga características de DLP?”

R/= No se requiere integración de una solución DLP con el DAM, se requiere el DAM cuente con las características de DLP que pueden ser identificadas en las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación para el Lote 4.

Consulta No.5

“En atención al proceso de licitación en referencia, por este medio agradecemos nos puedan aclarar y/o ampliar los siguientes apartados:

Sección VI. Lista de Requisitos

3. Especificaciones Técnicas

Lote 5: Adquisición de Solución para la Gestión de DNS, DHCP e IPAM (DDI) y Protección Avanzada de DNS

- **5-A.** “Confirmar si el clúster de los servidores Windows DNS internos, DNS externos y DHCP están configurados como activo-pasivo o como activo-activo.”

R/= Los DNS están configurados como activo- activo, el DHCP está configurado como activo-pasivo.

- **5-B. CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.2. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.
- **5-C. CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.2. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.
- **5-D. CONFIDENCIAL:** Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.2. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.
- **5-E.** “¿Se requiere que la solución de protección DNS sustituya los servidores DNS internos virtuales?”

R/= Sí.

- “En caso requieran que la solución de protección DNS sustituya los DNS internos ¿Requieren que los equipos sean físicos o virtuales?”

R/= Queda a criterio del oferente si la solución utiliza equipos físicos o virtuales.

- “¿Requieren alta disponibilidad para estos equipos?”

R/= Sí.

- “¿Requieren fuentes redundantes para los equipos?”

R/= En caso de ser físicos, sí.

- “En caso de ser equipos físicos. Mencione el tipo de interfaces y velocidad deseada para la conectividad a la red: Cobre (1Gb), Fibra (1Gb, 10Gb / Monomodo, Multimodo).”

R/= Puertos de fibra SFP+ de 10Gb multimodo OM3.

- **5-F.** “¿Se requiere que la solución de protección DNS sustituya los servidores DNS externos virtuales?”

R/= No. No se consideran cuatro (4) consultas que aplicaban únicamente si la respuesta era positiva.

- **5-G.** “¿Se requiere que la solución DHCP y IPAM sustituya los servidores DHCP virtuales?”

R/= Sí.

- “En caso requieran que la solución IPAM sustituya los servidores DHCP, ¿Requieren que los equipos sean físicos o virtuales?”

R/= Queda a criterio del oferente si la solución utiliza equipos físicos o virtuales.

- “¿Requieren alta disponibilidad para estos equipos?”

R/= Sí.

- “¿Requieren fuentes redundantes para los equipos?”

R/= En caso de ser físicos, sí.

- “En caso de ser equipos físicos. Mencione el tipo de interfaces y velocidad deseada para la conectividad a la red: Cobre (1Gb), Fibra (1Gb, 10Gb / Monomodo, Multimodo).”

R/= Puertos de fibra SFP+ de 10Gb multimodo OM3.

- **5-H.** “¿Las funcionalidades IPAM, DHCP y Protección al DNS interno pueden estar en el mismo equipo? ¿O requieren equipos separados para IPAM y protección DNS?”

R/= Pueden estar en el mismo equipo.

- **5-I.** “Confirmar cantidad de direcciones IP internas asignadas para el servicio DNS interno.”
R/= Dos (2).
- **5-J.** “Confirmar cantidad de direcciones IP externas asignadas para el servicio DNS externo.”
R/= No Aplica.
- **5-K.** “Cantidad de zonas y registros configurados en los servidores DNS internos.”
R/= 6 zonas, aproximadamente 2,450 registros.
- **5-L.** “Cantidad de zonas y registros configurados en los servidores DNS externos.”
R/= No Aplica.
- **5-M.** “Cantidad de direcciones IP internas que se gestionarán con IPAM.”
R/= Aproximadamente 2,000.
- **5-N.** “Confirmar cantidad de consultas DNS por segundo internas.”
R/= Aproximadamente 150 consultas por segundo.
- **5-O.** “Confirmar cantidad de consultas DNS por segundo externos.”
R/= No Aplica.
- **5-P.** “¿Requieren reportería y analítica avanzada y retención de los eventos de seguridad DNS y DHCP?”
 - En caso la respuesta es sí, ¿Este equipo puede ser físico o virtual?R/= Sí. Queda a criterio del oferente si la solución utiliza equipos físicos o virtuales.

Consulta No.6

“Sección VI. Lista de Requisitos

3. Especificaciones Técnicas

Lote 6: Adquisición de Solución en Nube para la Protección de Aplicaciones Web y APIs (Application Programming Interface), WAAP

Numeral 13. Incluir una protección que enmascare o bloquee información confidencial proveniente de la aplicación incluyendo mensajes de errores del servidor y número de tarjetas de crédito.

6-A. Consulta: El tipo de enmascaramiento y/o bloqueo solicitado es en la aplicación como tal o en el log que queda dentro de la consola por algún evento de seguridad?”

R/= El enmascaramiento y/o bloqueo solicitado es en la aplicación.

“Numeral 25. Soportar FiM (Federated Identity Management) para autenticación y autorización.

6-B. Consulta: Confirmar si se utilizará un servicio de SSO basado en SAML 2.0?”

R/= Sí.

Consulta No.7

“Sección VI. Lista de Requisitos

3. Especificaciones Técnicas

Lote 4: Adquisición de Solución para Monitoreo de Actividades de Bases de Datos para Ocho (8)

Servidores de Bases de Datos

- **7-A.** “En el inventario de servidores, solicitamos aclaración sobre los siguientes puntos:
7-A.1. CONFIDENCIAL: Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.2. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

7.A.2. ¿Los servidores son virtuales o son físicos?

R/= Los servidores son virtuales.

7-A.3. CONFIDENCIAL: Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.2. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

- **7-B.** “Numeral 10. Capacidad de recopilar la auditoría sin procesar de fuentes de datos sin agentes, analizar, normalizar, agregar y enriquecer la información de auditoría entrante. **Consulta:** Solicitamos aclaración sobre qué fuentes de datos sin agente desean poder recopilar la auditoría.”

R/= Fuentes de datos de Bases de Datos de Aplicaciones enlatadas.

7-C. CONFIDENCIAL: Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.2. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

7-C.1. “Agradecemos nos puedan aclarar si los equipos a desplegar pueden ser virtuales o deben ser físicos.”

R/= Queda a criterio del oferente si la solución utiliza equipos físicos o virtuales.

7-C.2. CONFIDENCIAL: Ver Anexo de la Circular Aclaratoria No.2. Este Anexo se compartirá únicamente a los participantes registrados que hayan presentado el Acuerdo de Confidencialidad conforme lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del DB.

Consulta No.8

“Sección VI. Lista de Requisitos

3. Especificaciones Técnicas

Lote 1: Adquisición de Solución Corporativa de una Plataforma de Protección de Puntos Finales (Endpoint Protection Platform)

Numeral 21. La solución deberá ser implementada y configurada por el oferente, de acuerdo con las mejores prácticas del fabricante para satisfacer las Características requeridas en las Especificaciones Técnicas.

Consultas:

8-A. “Para el despliegue de los 100 agentes. ¿CNBS entregará un sistema soportado para realizar el despliegue automatizado o requiere que el proveedor entregue una herramienta para realizar dicho despliegue?”

R/= Tal como lo señala la Sección VI. Lista de Requisitos, numeral 3. Especificaciones Técnicas, Lote 1, numeral 6, “El despliegue del Agente deberá poder ser realizado por medio de GPO y mecanismos alternos”, por lo que el despliegue automatizado a través de GPO puede ser provisto por la CNBS, cualquier otro mecanismo automatizado de despliegue tendría que ser provisto por el oferente.

8-B. “¿Para cuántos usuarios se realizarán los roles y perfiles de gestión de la plataforma?”

R/= Para cinco (5) personas.

La presente Circular Aclaratoria No.2 forma parte integral del documento base del referido proceso de licitación, así como su Anexo en el que constan **siete (7)** consultas y sus respectivas aclaraciones que han sido clasificadas como “**CONFIDENCIALES**” de conformidad a lo establecido en la cláusula IAO 7.1 de la Sección II. Datos de la Licitación del Documento Base.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de agosto de 2024

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
Gerente Administrativo